549 (quinientos cuarenta y nueve)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 2034 /2017 I.

27 OCT 2017

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 80/17 de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, para la *"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA UTILIZACION DEL SISTEMA GEOEXPEDIENTES" - ID 330.791;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016, la Intendencia Municipal en su artículo 2° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido*".

QUE, en el Informe de Reevaluación, de fecha 22 de setiembre de 2017, elaborado en base a lo establecido en los Arts. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal, expresando los Miembros del Comité de Evaluación en el Punto 7. Recomendación, cuanto sigue:

7. RECOMENDACIÓN.

Por tanto, se sugiere adjudicar a la firma MASTER SOFT PARAGUAY S.R.L., por ajustarse a las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	*Código de Catalogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio Total (IVA incluido)*
1	*43211508-001*	*Adquisición de computadoras tipo 2 - Intermedia*	*UNIDAD*	*UNIDAD*	*23*	*MSPTECH*	*PARAGUAY*	*6.494.181*	*149.366.163*
								Total	*149.366.163*

Monto Total Adjudicado: Gs. 149.366.163.
Monto CDP: Gs. 149.366.163.

QUE, por Dictamen N° 11.763, de fecha 24 de octubre de 2017, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su parte conclusiva expresa: "*En virtud a las consideraciones expuestas y normativas citadas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación, a favor de la empresa Master Soft Paraguay S.R.L. en la Contratación N° 80/2017 "Adquisición de Equipos Informáticos para la utilización del Sistema Geoexpedientes – ID N° 330.791", realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor, notificando oportunamente el resultado, y asegurar a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

///...

548 (quinientos cuarenta y ocho)

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2034. /2.017 I. 27 OCT 2017

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 80/2017 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA UTILIZACION DEL SISTEMA GEOEXPEDIENTES" - ID 330.791.*, a la firma Master Soft Paraguay S.R.L., con RUC N° 80007525-0, conforme al cuadro obrante en el Considerando de la presente Resolución, siendo el monto total de la adjudicación la suma de Gs. 149.366.163. (Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones trescientos sesenta y seis mil ciento sesenta y tres) IVA incluido, por las consideraciones expuestas.

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comunicar a quienes corresponda, tomar nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal